

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27506 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 297/18 (NIG 33044 47 1 2019 0000013), el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 29/05/19 AUTO, que no es firme, Declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores D. Enrique Alonso Amago, con NIF: 11.023.887 X, y su esposa D.ª Soledad Álvarez Álvarez, con NIF: 71.602.268 W, ambos con domicilio sito en C La Fuente, 29, 33880, Cangas del Nancea.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Amalio Miralles Gómez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza de la Constitución, número 8, 1.º, de Oviedo 33009, y la siguiente dirección electrónica: concursoalonsoalvarez@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la calificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes, de 9:00 horas a 14.00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 3 de junio de 2019.- Letrado Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A190036233-1